

## administración local

### AYUNTAMIENTOS

#### ARGAMASILLA DE CALATRAVA

##### ANUNCIO

Aprobación inicial e información pública del expediente de adopción de la bandera municipal.

El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 2021, adoptó con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación municipal, el siguiente acuerdo, en relación con el expediente de adopción de la bandera municipal:

Primero. Aprobar la Memoria histórica justificativa que contiene el dibujo-proyecto, de la bandera del municipio de Argamasilla de Calatrava, redactada por D. Ignacio Gavira Tomás, académico de la Real Academia Matritense de Heráldica y Genealogía.

Segundo. Publicar este Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días, para que puedan presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Tercero. Remitir el expediente, una vez que haya transcurrido el plazo de información pública e informadas las alegaciones que puedan ser presentadas, a la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa, para que en cumplimiento del artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, proceda a la aprobación definitiva de la bandera del municipio de Argamasilla de Calatrava.

Cuarto. Adoptar como bandera este Municipio la que se describe en la Memoria histórica aprobada, una vez que se reciba la aprobación de la Viceconsejería de Administración Local y Coordinación Administrativa.

Argamasilla de Calatrava, a 25 de noviembre de 2021.- La Alcaldesa, Jacinta Monroy Torrico.

**Anuncio número 3725**